

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA AL PLENO DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN
MATERIA DE ENCUESTAS DEL PERÍODO DEL PRIMERO AL 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2017**

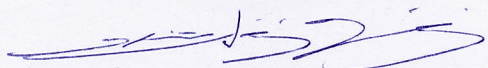
Con fundamento en el Capítulo VII del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral referente a Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, y en el uso de mis atribuciones conferidas en este mismo Reglamento informo a este Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, que a partir del primero de septiembre de 2017, fecha en que formalmente dio inicio el proceso electoral en San Luis Potosí y hasta tres días posteriores al de la Jornada Electoral, estaré presentando de forma mensual y con fundamento en el artículo 144 del citado reglamento, un informe que dará cuenta del cumplimiento en materia de encuestas y sondeos de opinión.

Por lo anterior, me permito informarles que desde el 01 de septiembre del presente, se dio inicio al monitoreo de publicaciones impresas a través de la Dirección de Comunicación Electoral de este organismo, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

El área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo, informó a esta Secretaria Ejecutiva en sus informes semanales y con corte del 01 al 27 de septiembre de 2017 que en los medios monitoreados por el Organismo Electoral: no se detectaron encuestas como las citadas en el Reglamento de Elecciones en el numeral 1, artículo 143.

Por lo anterior, le solicito al área de Comunicación Electoral, así como a la Unidad de Transparencia de este organismo electoral, realizar la publicación de este primer informe en la página del organismo www.ceepacslp.org.mx en el aparatado designado para este fin, a fin de atender el principio de máxima publicidad.

ATENTAMENTE


LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

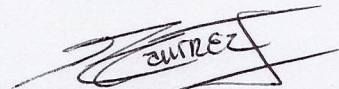
14 de septiembre de 2017

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo
PRESENTE.-

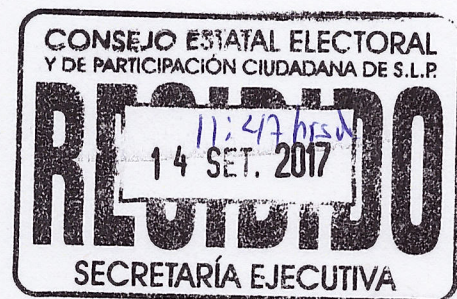
En cumplimiento al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones y en virtud de que el primero de septiembre de 2017 dio inicio el proceso electoral en San Luis Potosí, le informo que durante el periodo comprendido del *01 al 10 de septiembre de 2017*, la Dirección de Comunicación a mi cargo no detectó encuestas y/o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

A sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

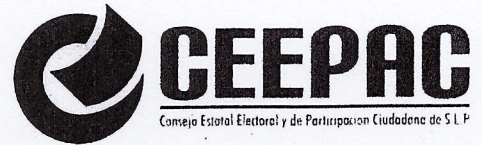
Atentamente.-



L. C. C. Ruth Ramírez Torres
Dirección de Comunicación Electoral



C. C. p. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta.
C. C. p. Archivo Comunicación.
Elab. Jefatura de Monitoreo EAGA/Rev. Dirección de Comunicación/RRT



San Luis Potosí, S.L.P., 20 de septiembre de 2017

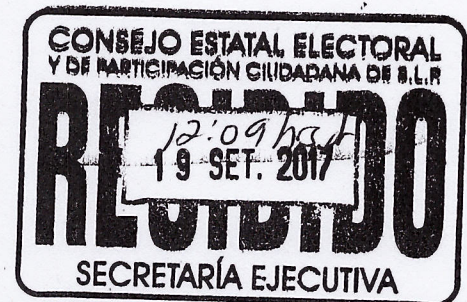
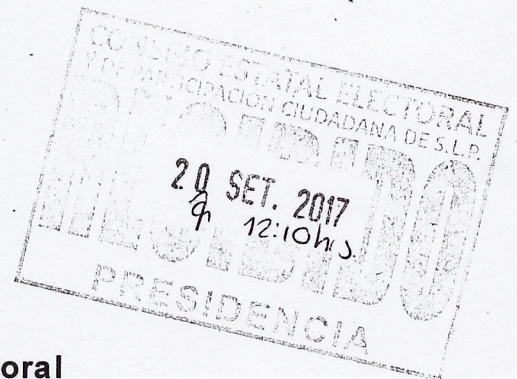
Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo
PRESENTE.-

En cumplimiento al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones y virtud de que el primero de septiembre de 2017 dio inicio el proceso electoral en San Luis Potosí, le informo que durante el periodo comprendido del **11 al 17 de septiembre de 2017**, la Dirección de Comunicación a mi cargo no detectó encuestas y/o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

A sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente.-

L.C.C. Ruth Ramírez Torres
Dirección de Comunicación Electoral



C.c.p. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta.
C.c.p. Archivo Comunicación.
Elab. Jefatura de Monitoreo EAGA/Rev. Dirección de Comunicación/RRT.

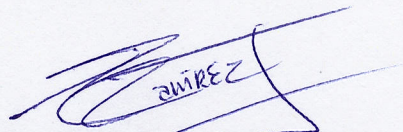
San Luis Potosí, S.L.P., 25 de septiembre de 2017

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo
PRESENTE.-

En cumplimiento al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones y virtud de que el primero de septiembre de 2017 dio inicio el proceso electoral en San Luis Potosí, le informo que durante el periodo comprendido del **18 al 24 de septiembre de 2017**, la Dirección de Comunicación a mi cargo no detectó encuestas y/o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

A sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente.-



L.C.C. Ruth Ramírez Torres
Dirección de Comunicación Electoral



C.c.p. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta.

C.c.p. Archivo Comunicación.

Elab. Jefatura de Monitoreo EAGA/Rev. Dirección de Comunicación/RRT.

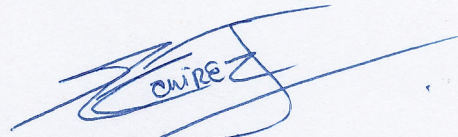
San Luis Potosí, S.L.P., 28 de septiembre de 2017

Lic. Héctor Avilés Fernández
Secretario Ejecutivo
PRESENTE.-

En cumplimiento al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones y virtud de que el primero de septiembre de 2017 dio inicio el proceso electoral en San Luis Potosí, le informo que durante el periodo comprendido del 25 al 27 de septiembre 2017, la Dirección de Comunicación a mi cargo no detectó encuestas y/o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

A sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente.-



L.C.C. Ruth Ramirez Torres
Dirección de Comunicación Electoral

C.c.p. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, Consejera Presidenta.
C.c.p. Archivo Comunicación.
Elab. Jefatura de Monitoreo EAGA/Rev. Dirección de Comunicación/RRT.



Ruth Ramirez Torres